



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 109 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil, correspondiente al periodo académico 2023-2”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que el estudiante del Programa de Ingeniería Civil ANUAR DAVID RIVERA ORTEGA solicitó cancelación de matrícula académica del periodo 2023-2, por motivo de salud se vio obligado a tomar tal decisión que le impidió continuar con sus estudios.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 35 del 28 de noviembre de 2023, después de analizar la solicitud presentada por el estudiante consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **programa de Ingeniería Civil ANUAR DAVID RIVERA ORTEGA** con documento No. 1.100.625.500, correspondiente al período académico 2023-2.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 5 días del mes de diciembre de 2023.

(Original firmado por)
GUILLERMO GUTIERREZ RIBON
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.